

Pereira, 03 de octubre de 2022

08SE2022906668200000053

Al responder por favor citar este número de radicada contingencia

Señor (a)

LAURA SANCHEZ

Representante Legal: **CARNICOS ESPECIALIZADOS S.A.S. y/o QUIEN HAGA SUS VECES**

KM 2 Vía Santa Rosa de Cabal Chinchiná Vereda Guayabito

Correo Electrónico: **csroficinaguayabito@hotmail.com**

Santa Rosa de Cabal Risaralda

ASUNTO: Notificación por aviso Publicación en página electrónica en lugar de acceso al público Auto 01093 de 10 de agosto de 2022 por medio de la cual se comunica la existencia de Mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio

Radicación 01EE2022906668200002411

Querellado: CARNICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

Respetada Señora Laura

Me permito **NOTIFICAR** a usted el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Procede entonces el despacho a hacer la **NOTIFICACION POR AVISO del Auto 01093** del día 10 de agosto de 2022 de la Empresa **CARNICOS ESPECIALIZADOS S.A.S**, en calidad de Representante Legal Señora: **LAURA SANCHEZ**, identificada con Nit: 901154430-3 por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio contra la empresa de la referencia, proferida por la Inspectora de Trabajo y seguridad Social del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda: Islena Marcela Colorado Zapata; en consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (01) folio por una cara, se le advierte que la Notificación estará fijada en Secretaría del Despacho y en la página web del ministerio del Trabajo, desde el día 04 de octubre de 2022 hasta el día 10 de octubre de 2022, fecha en la cual se desfija el presente aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, se le informa que contra el presente auto no procede recurso alguno,

Además se le remite un copia de un formato en blanco de Autorización de Notificaciones Electrónicas para ser diligenciada en su totalidad por usted con firma incluida donde Autoriza se le Notifique vía Correo Electrónico, el cual debe ser remitido a los Sigüientes Correos Electrónicos : icolorado@mintrabajo.gov.co o al Correo: dmarulanda@mintrabajo.gov.co

Atentamente,



DIEGO MARULANDA BUITRAGO

Auxiliar Administrativo

Anexos: dos (02) folios por una sola cara auto 01094 de 10 de agosto de 2022 y Formato Autorización Notificaciones electrónicas

Transcriptor: D. Marulanda *

Elaboró: D. Marulanda

Revisó: R. Díaz M.

C:\Users\usuario\OneDrive - Ministerio del Trabajo\Escritorio\remitir y comunicar auto 01094 por aviso.docx

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

Atención Presencial

Con cita previa en cada Dirección

Territorial o Inspección Municipal del

Trabajo.

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular: 120

www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente al futuro



150253334

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
INSPECCION DE SANTA ROSA DE CABAL**

Radicación: 01EE2022906668200002411
Querellado: CARNICOS ESPECIALIZADOS SAS

AUTO DE TRÁMITE No. 01093

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

(Santa Rosa de Cabal, 10 de agosto de 2022)

Visto el contenido del acta suscrita en la diligencia de Visita de Carácter General llevada a cabo el día 19 de febrero del 2021 y Teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación que se encuentra radicada bajo el No. 01EE2022906668200002411, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a la señora LAURA SANCHEZ, como representante legal de la empresa CARNICOS ESPECIALIZADOS SAS, Identificada con Nit. 901154430-3 ubicado en KM 3 Autopista del Café Santa Rosa de Cabal Risaralda y con número telefónico 3202657015, por la presunta vulneración a la normatividad laboral vigente en cuanto a la no afiliación a la seguridad social en pensiones, no pago de prestaciones sociales y no presentación de los requerimientos realizados por este ente ministerial. **COMUNÍQUESE** que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, dentro de la radicación de la querrela adelantada de oficio, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los diez (10) días del mes agosto de del año dos mil veintidós (2022).

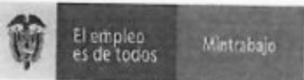

ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Islena Marcela c.
Revisó/Aprobó: Islena Marcela c.
Ruta

electrónica

my.sharepoint.com/personal/lvega_mintrabajo_gov_co/Documents/2022/AUTOS/INSPECTORES/ISLENA/AUTO ESPECIALIZADOS_030751.docx

<https://mintrabajocol-MERITO CARNICOS>

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-F-14
	FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA	Versión: 1.0
		Fecha: Julio 15 de 2019
		Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

El Art. 56 de la ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificado por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la Entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones y/o entrega de información solicitada; en consecuencia, manifiesto mi voluntad de ser notificado a través de medio electrónico por el Ministerio del Trabajo, para lo cual registro la siguiente información:

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Teléfono de Contacto: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el Usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

En igual sentido, el Usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.

Se informa que la omisión de mantener el buzón con la capacidad suficiente y actualizado, no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad/municipio de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: _____ **C.C.** _____

"A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el Ministerio del Trabajo queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente".